

Señores
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Radicación: 76-001-40-03-027-2025-00360-00
Proceso: VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE CADENA LUNA
DEMANDADO: DEIBI MAYULI GALLARDO GRIJALBA Y OTRO

DEIBI MAYULI GALLARDO GRIJALBA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.144.153.374 de Cali**, en calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que otorgo Poder especial, amplio y suficiente a la doctora ADRIANA PATRICIA CARDOSO DAVILA igualmente mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.834.931 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 84.379 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación realice la defensa técnica y material de mis legítimos derechos e interés, se notifique de la demanda en mi contra, la conteste, presente excepciones previas y de fondo, llame en garantía a la compañía aseguradora del vehículo de placas ELY594; HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., denuncie el pleito, demande a los litisconsorte necesarios del ser del caso, asista a las audiencia que programe el despacho, proponga fórmulas de arreglo en la audiencia de conciliación, interponga recursos de ley, solicite la práctica de pruebas, proponga nulidades, así como también para que realice todas y cada una de las acciones inherente a mi defensa como demandada dentro del referido proceso.

Sírvase señor Juez reconocerle la debida personería jurídica para actuar.

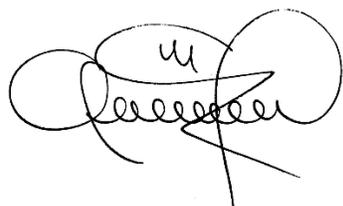
Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir y desistir al presente poder, y podrá ser ubicada en la Carrera 108 No. 42-92 Oficina 603 Torre 3, de la ciudad de Cali, celular 3166905529, correo electrónico: Adriana_cardosodavila@hotmail.com

Cordialmente,



DEIBI MAYULI GALLARDO GRIJALBA
c.c. 1.144.153.374

Acepto el poder,



ADRIANA PATRICIA CARDOSO DAVILA
C. C. 66.834.931 de Cali
T. P. 84.379 del C S de la J